

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS EN PAPEL AUTOCOPIADO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

REFERENCIA: CS-2023-033

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia CS-2023-033, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de **Compra Simple No. CS-2023-033**, convocado para adquisición de talonarios en papel autocopiado para el Centro de Gestión Documental.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropriación Presupuestaria No.: 23864, de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por un monto de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: El Centro de Gestión Documental solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones S/N de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), la adquisición de talonarios en papel autocopiado para el Centro de Gestión Documental, por un monto estimado de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a cuatro (04) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	Impresos Tres Tintas, SRL	131242529	eduardo@trestintas.com.do	No presentó propuesta
2.	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	131390536	ofisolsuministros@gmail.com	No presentó propuesta
3.	Impresos Candelarios, SRL	130777952	impresoscandelario@live.com	No presentó propuesta
4.	Distribuidora y Servicios Diversos Disope, SRL	130862672	info@disope.com	Presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de muestra, fue establecida hasta el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), de 9:00 am a 2:00 p.m.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas, fue establecida hasta el día tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta, a saber:

PROVEEDOR	RNC	CORREO
Distribuidora y Servicios Diversos Disope, SRL	130862672	info@disope.com

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CS-2023-033, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que de la oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones requeridas establecidas en los términos de referencia, lo que en síntesis fue expresado de la manera siguiente:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
FORMULARIO EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS				
Nombre del Proceso:		ADQUISICIÓN DE TALONARIOS AUTOTINTADOS PARA EL CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL		
Referencia del Proceso:		CS-2023-033		
Fecha de Evaluación:		15/05/2023		
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN TÉCNICA ASPECTOS A EVALUAR			OFERTAS EVALUADAS DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE SRL	
LOTE UNICO	ARTÍCULO	Cantidad	Evaluación	Comentario
	Muestra Física		NO CUMPLE	La muestra presentada es distinta al diseño suministrado. Además, la misma solo cuenta con una copia
	TALONARIOS	700	NO CUMPLE	Las ofertas técnica y económica indican que el último número es 23,500
	Talones en papel autocopiado (NCR) con 50 recibos cada uno. Tamaño 5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho. Impresión de tiro, color negro y material papel bond. Cada recibo lleva un original en blanco y tres copias rosado, azul y verde. Con el número secuencial en rojo en el lado superior derecho. El último número de talonario fue 237,500. Se requiere muestra de un talonario.			
	Tiempo de entrega 1 a 15 días		CUMPLE	
	Condición de pago: crédito a 30 días luego del recibido conforme		CUMPLE	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Firmado por:		Observaciones:		
Nombre y apellido		Pericón		
Eggy S. Beltré (Perito)		Encargado Oficina Coordinadora de Archivos Judiciales		
Katuska Blanco (Perito)		Supervisora de Archivos		
Ulises Medrano (Visto Bueno)		Gerente Gestión Documental		
Mariloy Diaz (Visto Bueno)		Administradora Gral. Servicio Judicial		

PROVEEDOR	EVALUACIÓN
Distribuidora y Servicios Diversos Disope, SRL	NO CUMPLE: *La muestra presentada es distinta al diseño suministrado. Además, la misma cuenta con una copia. *Las ofertas técnica y económica indican que el último número es 23,500.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	OBSERVACIÓN
Distribuidora y Servicios Diversos Disope, SRL	130862672	RD\$103,250.00	No Cumple

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones requeridas.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 23864, de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones S/N de fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTOS: Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Simple No. CS-2023-033.

VISTAS: Las ofertas técnica y económica del oferente DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación de oferta técnica, de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de oferta económica, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Simple No. CS-2023-033**, convocado para la adquisición de talonarios en papel autocopiado para el Centro de Gestión Documental, debido a que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.



TERCERO: RELANZAR la solicitud previa indagatoria para invitar a más proveedores según el bien solicitado.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.